

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 02 DE JUNIO DE 2003

EDICION N°

8.039

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.210

ARTICULO 1°: Incorpóranse como incisos 4), 5) y 6) del artículo 1° - Parte II Lago Compensador Sur - de la ley 4.601, los siguientes textos:

"ARTICULO 1°:.....
II.....

4) Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección D - Chacra 300 - Parcela 5.

Propietario: Marfilia S.A..

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 48.792 - Departamento San Fernando.

5) Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección D - Chacra 345 - Parcela 7.

Propietarios: (1) Municipalidad de Resistencia- Inscripción: Folio Real Matrícula N° 42.454 - Departamento San Fernando.

(2) Marfilia S.A. - Inscripción: Folio Real Matrícula N° 48.790 - Departamento San Fernando.

6) Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Parcela 31. Propietario: Rubén René Renato Castaño. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 14.637 - Departamento San Fernando."

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente

DECRETO N° 983

Resistencia, 26 mayo 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.210; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.210, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:2/6/03

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.205

ARTICULO 1°: Institúyese el Sistema Provincial de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales que se denominará SIPIEM Chaco.

ARTICULO 2°: Determinase que la Secretaría de Desarrollo Social será la autoridad de aplicación del presente sistema la que tendrá facultades para suscribir los convenios pertinentes, con las autoridades nacionales que correspondan, para la articulación institucional de los planes en ejecución y a ejecutar.

ARTICULO 3°: El SIPIEM Chaco, instituido en el artículo 1° de la presente, se articulará con el Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados - Ley 5174 - a través de la unidad sectorial de la jurisdicción respectiva (capítulo 3, sección D, Artículos 12, 13 y 14 inciso G).

ARTICULO 4°: Adóptase como instrumento marco la Ficha de Identificación de Beneficiarios Actuales y Potenciales de Programas Sociales (FIBAPS) del Sistema de Identificación y Registro de Familias Beneficiarias de Programas Sociales (SISFAM) que se incorporará a la presente como anexo I, la cual podrá ser modificada para su optimización por la autoridad de aplicación cuando fuere necesario.

ARTÍCULO 5°: Invítase a los municipios a adherir a la presente, a través de los convenios pertinentes.

ARTICULO 6°: La autoridad de aplicación tendrá a su cargo la base de datos con soporte informático.

ARTICULO 7°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes a cada una de las jurisdicciones que afecten recursos conforme el origen de los fondos.

ARTICULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente

DECRETO Nº 935

Resistencia, 19 mayo 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.205; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.205, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E.2/0/03

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCION Nº 14/03 (Act. Plenario)****EXPTE. Nº 401080498-13119-E**

Modifica el Art. 1º) de la Resolución T.C. Sala I Nº 39/01, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsable al Cr. Antonio Rubén Prette, por los hechos verificados en la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000,-) de conformidad a lo señalado en el Considerando 1º) apartado 8 de la presente".

Hace saber al responsable que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84º) de la Ley Nº 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86º) del mismo cuerpo legal.

RESOLUCION Nº 15/03 (Act. Plenario)**EXPTE. Nº 401030103-17.711-E**

Autoriza a la Subsecretaría para las Pequeñas y Medianas Empresas, dependiente del Ministerio de la Producción, a rendir cuenta de la inversión de los fondos recibidos de la Nación para la ejecución del Proyecto denominado: "Fortalecimiento y Modernización Institucional", con fotocopias de comprobantes debidamente certificadas por autoridad competente, dejando constancia de los resguardos adoptados para evitar la duplicación del pago, exceptuándose así del cumplimiento del Art. 64º) de las Normas sobre Rendiciones de Cuentas aprobadas por la Resolución T.C. Nº 20/77.

RESOLUCION Nº 12/03 (Sala II)**EXPTE. Nº 402110402-17076-E**

Rechaza "in-limine" el planteo recusatorio formulado a fs. 90/91 por el Cr. Darío M. R. Gómez, por extemporáneo.

Declara responsables solidarios al Cr. Darío Miguel Ramón Gómez y al Sr. Julio César Miño, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos cincuenta y ocho mil treinta y un pesos con 43/100 (\$ 358.031,43).

Formula al Cr. Darío Miguel Ramón Gómez, al Cr. Jorge Alberto Carlisi y al Sr. Julio César Miño, Reparos.

Aplica al Cr. Darío Miguel Ramón Gómez, al Cr. Jorge Alberto Carlisi y al Sr. Julio César Miño, la multa prevista en el art. 6º), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4.159, por Trescientos pesos (\$ 300,-); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º) de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º) de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

De conformidad a lo indicado en el artículo 6º), corresponde modificar el Movimiento de Fondos aprobado por Resol. Sala II T.C. Nº 09/02.

RESOLUCION Nº 15/03 (Ac. Sala II)**EXPTE. Nº 402121102-17527-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Jacinto Norberto Novak y a la Sra. Liliana Alicia Perrin de López.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley Nº 4.159

(Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCION Nº 17/03 (Sala II)**EXPTE. Nº 402101002-17.456-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. José Luis Galassi y Abel Adolfo Silva, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCION Nº 19/03 (Ac. Sala I)**EXPTE. Nº 401110199-13835-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Rubén Avarateguy por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1º) apartados a), b) y c). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley Nº 4.159.

RESOLUCION Nº 20/03 (Sala I)**EXPTE. Nº 401140498-13138-E**

Libera de responsabilidad al Cr. Antonio Rubén Prette por los hechos objeto de la presente causa.

Declara responsable al Sr. Sixto Ramírez por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Siete mil noventa y cinco pesos con 63/100 (\$ 7.095,63).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 2º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCION Nº 21/03 (Sala I)**EXPTE. Nº 401140498-13144-E**

Declara responsable al Sr. Emilio Belich por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 1º) apartados a) y b), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos Mil dieciocho pesos con 30/100 (\$ 2.018,30).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCION Nº 22/03 (Sala I)**EXPTE. Nº 401130203-17854-E**

Libera de responsabilidad a los Ings. Agrs. Carlos A. Roig, y José Luis Russo y a la Sra. Lidia Esther Riquelme. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley 4.159.

RESOLUCION Nº 24/03 (Sala I)**EXPTE. Nº 401150501-16.142-E**

Declara responsable al Cr. Cecilio Omar Ocampo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil noventa y ocho pesos con 34/100 (\$ 1.098,34).

Formula observación con alcance de Reparos y aplicación de una multa de Doscientos pesos (\$ 200,-), de conformidad a lo previsto en el Art. 6º) Apart. 5º) inc. a) subinc. 4) de la Ley Nº 4.159, al Cr. Cecilio Omar Ocampo. Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los Artículos 1º) y 2º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCION Nº 25/03 (Sala I)**EXPTE. Nº 401120902-17.399-E**

Declara responsable al Cr. Manuel E. Moyano por los hechos de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatrocientos sesenta pesos con 69/100 (\$ 460,69).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso del incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCION Nº 29/03 (Sala I)**EXPTE. Nº 401150498-13.164-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Rolando Delio Bertoia,

por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley Nº 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:30/5v:4/6/03

* < > *

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION Nº 16/03 (Sala II)
EXPTE. Nº 402050902-17.385-E

Declara responsable al Sr. Juan Mosqueda, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Quince mil cuatrocientos quince pesos (\$ 15.415,00).

Intima al responsable al pago del Cargo formulado en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCION Nº 23/03 (Sala I)
EXPTE. Nº 401060203-17.765-E

Libera de responsabilidad al Cr. José Mauricio Miranda y al Sr. Jorge A. Insaurralde, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley 4159.

RESOLUCION Nº 30/03 (Sala I)

EXPTE. Nº 401150498-13150-E

Declara responsable al Sr. Jorge Raúl Kloster por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil setecientos veintiséis pesos con 67/100 (\$ 1.726,67).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Art. 1º), en el plazo establecido en el Art. 84º) de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º) de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2º) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:26v:6/6/03

* < > *

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: **"Makaruk Horacio s/Concurso Preventivo"**, Expte. 247, Fº 72, año 2003, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, por Sentencia Nº 55 de fecha 08 de abril del año 2003, se procedió a decretar la apertura del Concurso Preventivo del señor Horacio Makaruk, argentino, casado, D.N.I. Nº 14.691.196, con domicilio real en calle Sarmiento Nº 1728 de la ciudad de Las Breñas, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes de la del día 28 de mayo de 2003. Síndico del Concurso ha sido designado el C.P.N. Luis Carlos Brugnoli, quien ha constituido domicilio a los efectos legales en la calle Güemes Nº 866 de la ciudad de Charata, Chaco, y fijado como días para la atención al público la de los días martes y viernes de 16:30 a 20:00 horas. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en la calle Vieytes esq. San Martín de la ciudad de Charata, Chaco, Charata, Chaco, 16 de mayo de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 112.428 E:23/5v:2/6/03

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: **"Servicios Cosmos SRL s/Concurso preventivo - Hoy quiebra"**, Expte. Nº 9.292/01, que en fecha 19/05/03 se ha declarado **quiebra indirecta de Servicios Cosmos SRL.** CUIT Nº 30-67021488-1, con domicilio en Juan B. Justo Nº 136, de esta ciudad. Interviene como Síndico el CPN MARIN, Armando Daniel, con domicilio en Monteagudo 537, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo sig.: "Resistencia, 19 de mayo de 2003. **Resuelvo:** ... III) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. IV) Intimar a la deudo-

ra para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). V) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... XI) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuestó por el art. 202 LCQ...". Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 19 de mayo del 2003.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/5v:2/6/03

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente trámite y debate, en autos: **"Diez, Rodolfo Gabriel y otro s/Homicidio calificado..."**, Expte. 53, Fº 683, año 2002, Sec. 4, tramitado ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuesto por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta con respecto a Rodolfo Gabriel DIEZ (argentino, nacido en Machagai, Chaco el 17/01/80, DNI 27.719.591, hijo de Rodolfo Diez y de Josefina Avalos, soltero, empleado, secundaria incompleta) y Raúl Fernando TIRADO (argentino, nacido en Machagai, Chaco el 19/05/79, DNI 27.345.739, hijo de Raúl Francisco Tirado y de Idalia Elda Ferrari, soltero, estudiante de medicina), y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** **"Sentencia Nº 74.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de agosto del año mil dos...; **falla:** I) Declarando a Rodolfo Gabriel Diez..., autor responsable del delito de **homicidio simple** (art. 79 C.P.), condenándolo a la pena de **catorce años de prisión**, inhabilitación..., y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal. II) Declarando a Raúl Fernando Tirado..., autor responsable del delito de **partícipe secundario en homicidio simple** (art. 79 y 46 C.P.), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación..., y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal. (fdo.): Dr. Teodoro C. Kachalaba, Presidente trámite y debate; Dres. Andrés V. Grand y Ricardo D. Gutiérrez, Jueces; Dra. Liliana L. de Moreno, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2003.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:23/5v:2/6/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Secretaría Nº 1, hace saber a Miguel Angel ZARATE, DNI Nº 30.579.976, alias no tiene, de nacionalidad argentina, con 17 años de edad, de estado civil soltero, de profesión periodista, domiciliado en Quinta 264, Bº San Cayetano, que nació en esta ciudad el día 27/01/84, hijo de Ramón Basilio Zárate y de Victoria Almirón (f), que en estos autos caratulados: **"Zárate, Miguel Angel s/Lesiones graves"**, 1.482/01, se ha dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de elevación a juicio. Datos personales del imputado:... Relación del hecho... Calificación legal:... Fundamentación:... Elevación a juicio:... para que el imputado Miguel Angel Zárate sea juzgado por el delito de **lesiones graves** (art. 90 del C.P.), Embargo:... Fiscalía Nº 2, 10 de febrero del 2003. Fdo.: Agente Fiscal Nº 2, Dra. Estela Uro de Agnello". Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de mayo de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/5v:2/6/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Secretaría Nº 1, hace saber a LOPEZ, Luis Claudio, argentino, con 23 años de edad, nacido en Sáenz Peña el 21/03/79, soltero, changarín, domiciliado en calle 19 entre 40 y 42 del Barrio Evita, que en estos autos caratulados: **"López, Claudio Luis s/Hurto - Atentado contra la autoridad"**, 1.716/02, se ha dictado la siguiente resolución: **"//sidencia Roque Sáenz Peña, 28 de febrero de 2003. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Datos personales...

Fundamentación... Calificación Legal... Embargo... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Claudio Luis López sea juzgado por el delito de hurto y atentado calificado contra la autoridad en curso real, art. 162, 237 en función 238 inc. 4 y 55 del C.P.). Fdo.: Agente Fiscal N° 2, Dra. Estela Uro de Agnello". Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de mayo de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/5v:2/6/03

EDICTO.- Dra. Celia B. Altamiranda, Juez suplente de Paz Primera Especial Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel del Tránsito QUIJANO. Secretaria N° 2. Sáenz Peña, 6 de mayo de 2003.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 112.467 E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Norberto GOMEZ. Sáenz Peña, 25 de abril de 2003. Secretaria N° 2.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 112.468 E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, con domicilio en French N° 166, 1° piso de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza a herederos y acreedores del Señor Roberto Adolfo RHINER, D.N.I. N° 7.536.565, para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Rhiner, Roberto Adolfo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.050/03, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 15 de mayo de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 112.469 E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Américo Argentino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3534/02, cita por tres (3) veces y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Américo Argentino Rodríguez, D.N.I. N° 2.651.956, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de mayo del 2003.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 112.471 E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- Antonio Luis Martínez, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, sito en Av. San Martín N° 260 de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Marcelino Martín BAITO, D.N.I. N° 7.524.378, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Baito Marcelino Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 253 - F° 15 - año 2003. Secretaria, Juan José Castelli, Chaco, 21 de mayo de 2003.

Escr. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 112.474 E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial, en autos caratulados: "**Nikitiuk, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 1879, año 2002, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 14 de mayo del 2003.

Escr. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 112.475 E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de ésta ciudad de Villa

Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Farias GONZALEZ a presentarse en autos caratulados: "**Farias González Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 699, F° 8, año 2003. Publíquese por tres días. Villa Angela, 21 de mayo del 2003.

Escr. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 112.476 E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José León PICECH, M.I. N° 3.556.279, con último domicilio en calle San Luis N° 360 de la ciudad de Quitiampi (Chaco), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de septiembre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 112.477 E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- "La Dirección General de Gestión Educativa hace saber a la señora Norma Celia, CALVET de SILVESTRI, D.N.I. N° 10.057.258, que a partir de la presente edición y por el término de cinco (5) días hábiles podrá concurrir a esta Dirección, sito en calle Salta N° 43, Resistencia - Chaco, a efectos de notificarse de la Resolución N° 1189/01 - M.E.C.C. y T.". Oficie de atenta nota.

Crucita A. Pereyra
Directora General

s/c. E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Fernando SOSA (a) "Sombrito" o "Raúl", argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 12 s/N° 5, Vª Encarnación, ubicado en Colonia Popular el 30 de mayo de 1945, hijo de Roberto Sosa y de Sara Rivero, que en la causa caratulada: "**Sosa Fernando s/Abuso Deshonesta**", Expte. N° 80/01, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 19 de mayo de 2003: **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Fernando SOSA, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar el Decreto de fs. 29, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario". "///sistencia, 24 de abril de 2003... Trábase embargo en los bienes del imputado Fernando SOSA hasta cubrir la suma de Trescientos Pesos que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de Delito contra la Integridad Sexual (Art. 119 primer párrafo del C.P.), debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II) Fijase audiencia del tercer día hábil posterior de su conocimiento, a efectos de que comparezca a fin de notificarse del requerimiento. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 19 de mayo de 2003.

Dr. Reynaldo Omar Francia
Secretario

s/c. E:28/5v:6/6/03

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, cita a herederos y acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Paz, Rubén s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 421/02. General José de San Martín, 20 de mayo de 2003.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

s/c. E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- El Señor Juez de Paz, Primera Categoría Especial, don Eduardo Rey García, titular del Juzgado de Paz de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a los herederos por

tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Vallejos, Ismael Hipólito y Ramona Lugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 338/00, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Provincia del Chaco, 13 de mayo de 2003.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

s/c. E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en autos: "**Romero, Simeona s/Sucesorio**", Expte. N° 1.083/2002, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 23 de mayo de 2003.

Retamozo, Restituto
Secretario

R.N° 112.479 E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría 2 de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en autos: "**Silvestri, Meri Nanci s/Sucesorio**", Expte. N° 623/2003, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 20 de mayo de 2003.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 112.480 E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° ..., de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del causante de autos: Sr. Ceferino Nicéforo DELSEGGIO, bajo apercibimiento de ley. Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de mayo de 2003.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 112.483 E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a GOMEZ, Osvaldo Oscar, alias Pato, argentino, soltero, jornalero, de 22 años de edad, nacido el 27/05/80, hijo de Armando González y de Alicia Beatriz Romero, domiciliado en calle 39 esquina 4, del Barrio Hipólito Yrigoyen, DNI 28.006.561, que en estos autos caratulados: "**Gómez, Osvaldo Oscar s/Tentativa de hurto**", 2.292/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 2 de abril de 2003. Datos personales del imputado... Relación del hecho... Calificación legal... Fundamentación... Elevación a juicio: Téngase por presentado en legal tiempo y forma este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado Osvaldo Oscar Gómez sea juzgado por el delito de *tentativa de hurto*, art. 42 en función del 162 del C.P. Fdo.: Agente Fiscal N° 2. Dra. Estela Uro de Agnello". Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/5v:6/6/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a TORRES, Teléforo Baltazar, (a) balta, de nacionalidad argentina, de 51 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Avenida Chaco s/n, DNI 10.764.734, nacido el 25/02/52 en Quililipi, hijo de Antonio Torres y de Luisa Kubeda (f), que en estos autos caratulados: "**Torres, Teléforo Baltazar s/Amenazas**", 179/03, se ha dictado la siguiente resolución: "Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Embargo... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que Teléforo Baltazar Torres sea juzgado por el delito de *amenazas*, art. 149 bis, primera parte, primer supuesto del C.P. Fdo.: Agente Fiscal N° 1. Dra. Norma Nepote de Casalino". Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/5v:6/6/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr.

Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Juan SOTO, DNI N° 14.930.534, alias no tiene, de nacionalidad argentino, con 41 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en calle Misiones N° 380, Quililipi, que nació en Quililipi el día 08/02/61, hijo de Eulogio Soto y de Wenceslada Fernández, que en estos autos caratulados: "**Soto, Juan - Fernández, Oscar Eusebio s/Robo y encubrimiento**", 2.369/02, se ha dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de elevación a juicio. Datos personales del imputado... Relación del hecho... Calificación legal... Fundamentación... Elevación a juicio:... para que el imputado Juan Soto sea juzgado por el delito de *robo* (art. 164 del C.P.). Embargo... Fdo.: Agente Fiscal N° 2. Dra. Estela Uro de Agnello". Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/5v:6/6/03

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Maldonado, Armando Enrique s/Homicidio**", Expte. N° 13, F° 805, año 2003, Sec. N° 3, de la Cámara 2^{da}, en lo Criminal de la 2^{da}. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuesto por los arts. 9 y 10 de la ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Armando Enrique MALDONADO (argentino, de 57 años de edad, soltero, sin instrucción, nacido en Coronel M. L. Rico, Santiago del Estero el 1° de septiembre de 1945, hijo de Paulino Maldonado y de Abigail Santillán, domiciliado en planta urbana de Pampa del Infierno, DNI N° M7.915.881), la que en su parte resolutoria pertinente dice: "**Sentencia N° 30.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres, ... **Fallo:** 1) Declarando a Armando Enrique Maldonado... autor responsable del delito de *homicidio con exceso en la legítima defensa* (arts. 79, 34 inc. 6° y 35 del C.P.), condenándolo a la pena de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la término y demás accesorias del art. 12 del C.P... Archívese". Fdo.: Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Armando Enrique Maldonado cumple la pena el **26 de noviembre del año 2007**. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del **26 de marzo del año 2006**. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2003.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/5v:6/6/03

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Alberto Teófilo FERNANDEZ, D.N.I. N° 30.303.131, que en la causa N° 4.439/02, caratulada: "**Fernández, Alberto Teófilo; Cardozo, Alcides Omar; Barraza, Fernando Daniel s/Robo**", se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 16 de diciembre de 2002. Autos y vistos:.... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes de Alberto Teófilo Fernández... y..., hasta cubrir la suma de pesos mil (\$ 1.000) en orden a lo establecido por el art. 494 del C.P.P. II)... III)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez, y Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario", cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

Armando Ismael Zacarías
Secretario

s/c. E:28/5v:6/6/03

EDICTO.- Sentencia N° 30. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres, ... **Fallo:** I) Declarando a Armando Enrique Maldonado, ... autor responsable del delito de Homicidio con Exceso en la Legítima Defensa (arts. 79, 34 inc. 6° y 35 del C.P.), condenándolo a la pena de Cinco Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la término y demás accesorias del Art. 12 del C.P.... Archívese." Fdo. Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez - Juez de Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Armando Enrique Maldonado cumple la pena el 26 de noviembre del año 2007. Puede gozar

de los beneficios de la libertad condicional a partir del 26 de marzo del año 2006. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/5v:6/6/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz del Juzgado Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por el término de tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Fernández, Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.466/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de abril de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 112.490 E:30/5v:4/6/03

EDICTO.- El señor Eduardo Rey García, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N°..., cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la causante: YEGIS, Ramona, M.I. N° 3.497.716, en los autos caratulados: "**Yegis, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 027/03, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de mayo de 2003.

Angela Elvira Dobai
Secretaria

R.N° 112.491 E:30/5v:4/6/03

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: MANGINI, Reinaldo Clemente, M.I. N° 2.454.112, en los autos caratulados: "**Mangini, Reinaldo Clemente s/Sucesorio**", Expte. N° 142/03, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 20 de mayo de 2003.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 112.492 E:30/5v:4/6/03

EDICTO.- El Doctor Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Vicente URQUIZA, M.I. N° 7.405.436, y María Petrona BRAVO, M.I. N° 6.576.257, en autos: "**Urquiza, Vicente y María Petrona Bravo s/Sucesorio**", Expte. 104, folio 49, año 2003, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 23 de mayo de 2003.

Juan Bungiasky
Secretario

R.N° 112.497 E:30/5v:4/6/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, de esta ciudad, en los autos: "**Uribe, Héctor Anibal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.133/03, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor Anibal URIBE, D.N.I. N° 3.562.573, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia..., mayo de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 112.498 E:30/5v:4/6/03

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lucas ROMERO, M.I. N° 7.433.423, hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Romero, Lucas s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.134/03. Resistencia 12 de mayo de 2003.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 112.500 E:30/5v:4/6/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz 1º.

Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, en autos caratulados: "**Spanhake, Antonio Guillermo y Carolina Andrada s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 749/03, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SPANHAKÉ, Antonio Guillermo y Carolina ANDRADA y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia 23 de mayo de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 112.503 E:30/5v:4/6/03

EDICTO.- Alberto Aníbal Álvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Alejandro Yancheff o Piancheff y Petrona Dimitroff o Ivanoff s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 99. Folio N° 85. Año 2003, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 13 de mayo de 2003.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 112.507 E:30/5v:4/6/03

EDICTO.- Alberto Aníbal Álvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Wenceslao Osicka y Ana Piancheff s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 98. Folio N° 85. Año 2003, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 13 de mayo de 2003.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 112.508 E:30/5v:4/6/03

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, cita por tres (3) días a los Señores Víctor Delfino ROMERO, Juan Carlos SOTO, Francisco José RIBOLI y a los herederos de Ramón José Maritnez, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 172/02 - Sala I, en los autos caratulados: "**Sra. Marciana Gauna de Freschi y Otros s/J.A.R.**", Expte. N° 403090399-14.028-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 12 de diciembre de 2002. VISTO: En el Acuerdo del día de la fecha, el Expte. N° 403-090399-14.028-E caratulado: "**Sra. Marciana Gauna de Freschi y Otros s/J.A.R.**" y las fotocopias agregadas por cuerda correspondiente a documentaciones de la Cooperadora de la Escuela N° 712 -Villa Río Negro-; los legajos de "Transferencias Corrientes" y "Servicios no Personales" del Departamento Rendiciones de Cuentas del Consejo General de Educación, correspondientes al año 1.991. RESULTA:... CONSIDERANDO: Voto del Sr. vocal Dr. Oscar A. Cáceres... Voto del Sr. Vocal Cr. Rubén Dario Noguera... POR ELLO: la Sala I en el Area Sector Público Provincial, del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco **R E S U E L V E: Artículo 1º).-** Declarar responsables y deudores solidarios de la hacienda pública a los Sres. Marciana Gauna de Freschi y Sr. Víctor Delfino Romero, por la suma de Un mil doscientos ochenta pesos con 85/100 (\$ 1.280,85) que se determina como perjuicio fiscal, con más los intereses, tasa pasiva que correspondan al momento del efectivo pago. **Artículo 2º).-** Declarar responsables a los Sres. Herederos de Ramón José Martínez, y a los Sres. Francisco José Riboli, Mabel Cajal de Pujol y Juan Carlos Soto, por la suma de Dos mil seiscientos nueve pesos con 61/100 (\$ 2.609,61) con más los intereses, tasa pasiva que correspondan aplicar al momento del efectivo pago. **Artículo 3º).-** Intimar a los responsables al pago de las sumas determinadas en los artículo 1º y 2º en el plazo establecido por el Art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. **Artículo 4º).-** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º de la presente. **Artículo 5º).-** Notificar a los enjuiciados y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial. Firmado: Cr. Rubén Dario Noguera. Vocal. Dr. Oscar

Alfredo Cáceres. Vocal. **RESOLUCION N° 172.-** Consta de seis fojas.- Cpde. Acuerdo Sala I N° 46 - Pto. 8°.- Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:30/5v:4/6/03**

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez C. y C. N° 2, ciudad, cita a herederos y acreedores de Herera Gregorio GASPAS, por el término de treinta (30) días a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en autos: "**Herrera Gregorio Gaspar s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 718/03, Sec. 4. Secretaría, 15 de abril de 2003.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 112.510 **E:2/6v:6/6/03**

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, hace saber que en autos caratulados: "**Czyruk Antonio s/Concurso Preventivo**", Expte. 799, Folio 270, Año 99, fijase como nueva fecha para la realización de Audiencia Informativa la del 05/06/2003, a las 09:00 horas. J. J. Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 112.511 **E:2/6v:6/6/03**

EDICTO.- Por disposición del Dr. Antonio Luis Martínez, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DALSEGGIO de CHIABRERA, Beatriz Rosa, D.N.I. N° 05.615.918, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Dalseggio de Chiabrera, Beatriz Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 933/02. Fdo.: Dr. Antonio Luis Martínez, Juez. Castelli, 15 de mayo del 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 112.512 **E:2/6v:6/6/03**

EDICTO.- El Sr. Armando Rubén Franco, Juez de Paz de la ciudad de Presidencia de la Plaza (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Clementina ARAUJO, L.C. 2.089.468; Eugenio ARAUJO, L.E. 7.428.514; Máximo Roberto ARAUJO, L.E. 7.512.284, ordenado en autos: "**Clementina Araujo, Eugenio Araujo, Máximo Roberto Araujo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 26.015, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 27 de mayo de 2003.

Oscar Raúl Vázquez, Secretario

R.N° 112.516 **E:2/6v:6/6/03**

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, de la Tercera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pedro RADVILLUK, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Radvilluk, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.690/146/2000. Publíquese por tres días. Villa Ángela, 11 de marzo de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 112.520 **E:2/6v:6/6/03**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Ledesma, Ignacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 586/03, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Ignacio LEDESMA, DNI N° 5.726.546, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 4. Resistencia, 16 de mayo de 2003.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

s/c. **E:2/6v:6/6/03**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Báez, Timoteo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 480/03, cita por tres (3) días a here-

deros y acreedores de Timoteo BAEZ, M.I. N° 11.016.355, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 4. Resistencia, 19 de mayo de 2003.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

s/c. **E:2/6v:6/6/03**

EDICTO.- Autos: "**Barrios, Luis s/Abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo**", Expte. N° 243, F° 498, año 2002, que se tramita por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la sentencia N° 02 de fecha 24/02/03, por la que se condenó a Luis BARRIOS (a) "Jefe", argentino, soltero, jornalero, con 48 años de edad, DNI N° 10.947.370, nacido en La Manuela el día 12 de abril del año 1954, hijo de Juan Gualberto Barrios y de Marciana Medina, domiciliado en Lote 31, Colonia Los Fortines (campo de David Birikevich), de esta jurisdicción, a la pena de diez años de prisión efectiva con accesorias legales y sin costas, como autor penalmente responsable del delito de "**abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo**" (arts. 12, 40, 41 y 119 tercer párrafo inc. b del C.P.), la que se encuentra firme. Efectuado el cómputo de pena respectivo, se establece que las mismas vencen el día 24 de mayo del 2012, a las 24 hs. El condenado se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaidía.

Dra. Hilda Beatriz Moreschi
Presidente de Trámite

s/c. **E:2/6v:11/6/03**

EDICTO.- Testimonio: "Sentencia número catorce: En la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres,... Por el resultado que antecede, el señor Presidente de trámite de la Sala Unipersonal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1°) Condenar a Hilario CERRUDO, de filiación personal obrante en autos; como autor penalmente responsable del delito de **homicidio en grado de tentativa** (art. 79 en función del 42 del C. Penal), que se le imputara en los presentes autos, a la pena de **tres años de prisión efectiva con costas**, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de las devengadas por la utilización de defensa técnica particular por parte del mismo (arts. 386, 506, 507 y 509 del C. Procesal Penal; 29 inc. 3°, 40, 41 y 79 en función del 42 del C. Penal y 7 y 24 de la ley 4.182/95). 2°) Hacer saber al Sr. Jefe de la unidad Especial de Alcaidía Policial de esta ciudad, que el interno Hilario Cerrudo continuará detenido, alojado en esa dependencia policial, a disposición de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial...". Firmado: Dr. Eduardo Horacio Costa, Presidente de trámite; ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Ángela, 20 de mayo de 2003.

Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria
s/c. **E:2/6v:11/6/03**

EDICTO.- Basilio KAPLUN, con L.E. N° 7.441.883, domiciliado en el Lote 6, de San Bernardo, Chaco, hace saber por un día, que por escritura N° 75 de fecha 20/5/2003, pasada ante la Escribana de esta ciudad, Patricia E. Merino y Registro N° 2, a su cargo, **revocó** a favor de Jorge Gabriel MILESSI, con D.N.I. N° 13.719.816, el Poder General Amplio de Administración que le otorgara mediante escritura N° 36 de fecha 23/3/2001 pasado ante el Escribano de Las Breñas, Chaco, Orlando Richard Paruzzo y Registro N° 4, a su cargo, y el Poder Especial que le otorgara mediante escritura N° 115 de fecha 12/12/2002, pasado ante la Escribana de esta ciudad, Patricia E. Merino y Registro N° 2, a su cargo. Villa Ángela, Chaco, 23 de mayo de 2003.

Basilio Kaplún

R.N° 112.517 **E:2/6/03**

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 005/2003
EXPEDIENTE N° 0040/2003

Objeto: Acceso dedicado a Internet Corporativo de 1 Mbps con 5 direcciones IP fijas o alternativas de 512 Kbps más conexión ADLS con destino a dependencias del Poder Judicial de la ciudad de Resistencia.

Fecha y hora de apertura: 25 de junio de 2003. **Hora:** 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) Casa del Chaco, Av. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Internet: email: pjch.compra@ecomchaco.com.ar www.justiciadelchaco.com.ar/licitacionpublica

Valor del pliego: \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 7,30 a 12,00 hs.

S/C. E:2/6v:11/6/03

CONVOCATORIAS

CO.MA.CO. S.A.C.I.

Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se **convoca** a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de junio de 2003, a las 15 Hs., en nuestra sede social, sito en calle 9 de Julio y Güemes, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2º) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
- 4º) Renovación de directorio por terminación de mandato.

El Directorio

Nora S. Vigo de Parra

Presidenta

R.N° 112.481

E:28/5v:6/6/03

**ASOCIACION COMUNITARIA
CACIQUE PEDRO MARTINEZ**

Pampa del Indio

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Conforme a las facultades otorgadas por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria Cacique Pedro Martínez, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de junio de 2003, a las 10:00 horas, que se realizará en su sede social, sito en Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Designación de tres socios para integrar la Junta Electoral, para el análisis y control del acto eleccionario.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 31/12/2001 y 31/12/2002.
- 4) Ingreso de nuevos socios.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, por terminación de mandatos.

Máximo Soldado Mendoza

Secretario

Pascual Cáceres

Presidente

R.N° 112.519

E:2/6/03

ASESORES INFORMATICOS S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 15 de junio de 2003, a las 20 horas, en el local Av. Wilde 465, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento en Asamblea General Ordinaria del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos por el 5º Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 2002.
- 2) Elección de directores. Fijación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio y elección de los mismos.

El Directorio

Luis Emilio Verga, Presidente

R.N° 112.515

IGLESIA CRISTIANA CASA DE MISERICORDIA

Barranqueras - Chaco

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Iglesia Cristiana Casa de Misericordia, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio del 2003, a partir de las 8,00 horas en la sede central de calle Córdoba N° 4675, de Villa Alberdi, Barranqueras, Chaco, a los Sres. miembros asociados en condición de votar, como así también para celebrar Asamblea Extraordinaria a partir de las 10,30 horas del mismo día, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de un pasaje de la Biblia y Oración de apertura a cargo del Secretario de la institución.
- 2º) Elegir dos (2) socios para verificar y firmar el Acta de la Asamblea, junto con el nuevo Presidente y Secretario.
- 3º) Considerar la Memoria, Inventario, Cuenta de Resultados, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Reorganización y decisión del Ministerio Espiritual de la Iglesia, en razón del fallecimiento del Pastor Presidente don Bruno NUNEZ.
- 5º) Renovación parcial de las Comisiones Directivas y Revisora de Cuentas.
- 6º) Información y decisión sobre la situación de las filiales de la institución.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (hora 10,30)

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Información y decisión sobre la posible venta del edificio que la institución posee en la localidad de Valle Hermoso, Provincia de Córdoba. Destino del valor de la venta y personas que se autorizarán para efectuar la operación y el cobro.
- 2º) Información de los terrenos adquiridos por la Iglesia en el Barrio San Andrés, de esta ciudad.

Armando Martínez

Secretario

R.N° 112.521

E:2/6/03

REMATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la doctora Ana Rosa Miranda, Juez, sito en López y Planes N° 36, primer piso, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "Cabral, José Máximo c/Montiel, Víctor David y Acosta, Estela Marilín s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 11.356/01, que el Martillero Público Juan Esteban Barbetti, Mat. N° 537, CUIT N° 20-21.348.799-0 rematará en Av. Alberdi N° 721, ciudad, el **05 de junio** próximo, a las **18 horas**, un automotor marca **Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 504 SR TC año 1990, motor N° 508196, chasis N° 5271999 dominio SWT 305**, en el estado en que se encuentra. Contado y sin base. El IVA estará incluido en el precio final si correspondiere. El martillero se encuentra autorizado a percibir del comprador la comisión que determina el Art. 50 inc. 1º AP b) de la Ley 604/64, del 8%. Adeuda patente municipal, Municipalidad de Resistencia al 31/12/02 \$ 847,01 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Siete con un centavo). Las deudas en concepto de patentes, multas y/o tasas son a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. Exhibición lugar de subasta días hábiles de 17,30 a 18 horas. Resistencia, 21 de mayo de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez

Secretaria

R.N° 112.485

E:28/5v:2/6/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaria N° 4, hace saber por dos (2) días, en autos: "Pablo Eloy Donnet S.A. c/Acosta, Cristian Javier s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 3.422/02, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit 20-13309986-8), rematará el día 7 de junio del 2003, a la hora 11:00 en calle Posadas N° 65, ciudad en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: **Un (1) automotor marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 405 GLD, motor marca Peugeot N° 10CU7E-4007579, chasis marca Peugeot N° VF34BD9B271392479, dominio AGB-251. Base: \$ 10.032 (correspondiente al 40% de la deuda reclamada). Deudas:** Por patente \$ 261,40 al 7/5/02. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. **Condiciones:** contado y mejor postor. **Comisión:** 8% car-

go comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, la misma se subastará sin limitación de precio (sin base).** Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, Resistencia. Tel. 03722-451208. E-mail: martillero@infovia.com.ar Resistencia, 20 de mayo de 2003.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 112.495

E:30/5v:2/6/03

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, hace saber por (3) tres días, que el martillero Mario Raúl Auaud, Matrícula 388/87, rematará el día 13 de junio del 2003, a las 17 hs., en Mitre N° 148, de esta ciudad: **Un (1) automotor marca Renault 9 TXE año 1993, dominio RIO 844**, en el estado en que se encuentra. **Condiciones:** Con base (\$ 6.345). Transcurrido treinta minutos sin que hubiera postores, se rematará con la base reducida en 50% (\$ 3.172,50) y si fracasare por la misma causa y transcurrido otros treinta minutos la subasta será **sin base**, al **contado y mejor postor**. **Comisión:** 8% acto subasta a cargo del comprador. Deuda por patentamiento si existiere a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: "E.S.A. c/S.D. s/E.P.", Expte. N° 1.162, F° 454, año 2002, Sec. N° 4. Informes martillero actuante Tel. Fax 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2003.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 112.496

E:30/5v:4/6/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez, Secretaria N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: "**Banca Nacional del Trabajo S.A. c/Núñez, Ricardo Nicolás y Hang, María Victoria s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 9.470, año 1998, que el Martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 6 de junio del 2003, a la hora 16:00, sobre el mismo inmueble, Av. Marconi 2376, de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. B, Manzana 019, Parc. 021, Chacra 124**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matriculada N° 27.793, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Sup. 300 m². **Deudas:** Municipalidad \$ 3.025,83 (correspondiente a Imp. Inm. y Tasa de Servicios) al 30/04/03. Sameep \$ 477,90 al 19/12/02. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. **Base:** \$ 3.400 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). **Condiciones:** contado y mejor postor. **Seña:** 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. **Comisión:** 6% cargo comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada, transcurrido treinta minutos, se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, la misma se subastará sin limitación de precio (sin base).** El inmueble se encuentra libre de ocupantes. **Visitas:** Todos los días de 17 a 18 horas. Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, Tel. 03722-451208, Resistencia, Chaco. **E-mail:** martillero@infovia.com.ar Resistencia, 21 de mayo de 2003.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 112.502

E:30/5v:4/6/03

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 3, sito en calle Obligado N° 229, 2° Piso de Resistencia, hace saber por tres publicaciones, en los autos caratulados: "**Pelozo, Oscar c/ Prieto, Ricardo s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 17280/01, que el Martillero Edgardo Peralta, rematará el día 7 de junio del año 2003, a las 10:30 horas, en Don Bosco N° 88 3° Piso (Sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. del Chaco) de Resistencia los inmuebles que a continuación se detallan con todo lo plantado y adherido al suelo: 1) Circ. II - Secc. D - Ch. 275 - Mz. 2 - Pc. 26 - Folio Real Matriculada N° 34500. 2) Circ. II - Secc. D - Ch. 275 - Mz. 2 - Pc. 27 - Folio Real Matriculada N° 34501; ambos del Dpto. San Fernando, ubicados en calle Joaquín V. González N° 770/780, de la ciudad de Baranqueras. En los inmuebles se halla una construcción a destinada a vivienda familiar con tres dormitorios, baño, cocina, comedor, piso cerámico y techo de loza, al frente un salón de ventas y en el sector posterior un galpón techo de cinc, todo de buena terminación; habitado por el demandado, su esposa y sus cuatro hijos menores. **Condicio-**

nes: Base 2/3 partes de la valuación fiscal; (Pc. 26) \$ 2301,33 y (Pc. 27) \$ 2301,33. Daudas: Municipalidad de Baranqueras por tasas y servicios (Pc. 26) \$ 1990,00 y (Pc. 27) \$ 1990,00 ambas al segundo bimestre del 2002 inclusive. SAMEEP al 13/05/02 \$ 1081,32. SECHEEP \$ 295,96 al 15/10/02. Todas las deudas a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Al contado y mejor postor. **Comisión:** 6% a cargo del comprador. Informes al T.E. 03722-15667158. Resistencia, 9 de mayo de 2003.

Dra. Olga E. Monzón de Cazes
Secretaria

R.N° 112.509

E:30/5v:4/6/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de la Dra. Sara Grillo, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**Aguirre, Claudia c/Nancy Mirtha Saucedo y Telma Medina s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 600, año 2002, que la Martillera María Inés Barreto, rematará el día **15 de junio de 2003**, a las 8,00 horas, en **Santa Fe N° 618**, ciudad, **una (1) caja porta compact disc de plástico negro con 16 compact disc varios intérpretes y ritmo; un (1) videoreproductor marca Phillips**, sin base, contado y mejor postor. Exhibición del bien: lugar de subasta días hábiles de 17 a 19 horas. **Comisión 10%** cargo comprador. El presente edicto se publica por un día en el Boletín Oficial. Resistencia, 22 de mayo del 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 112.513

E:2/6/03

EDICTO.- El Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309, rematará el día 26 de junio de 2003, los bienes que se encuentran en Sáenz Peña, y el día 27 de junio de 2003, los bienes que se encuentran en Campo Largo, Chaco. En ambos casos se realizará el acto de subasta en calle Natalio Petris (00) y Ruta 16 sector norte (obrador vial) de esta ciudad. **Día 26**, comenzando a las 9,00 hs. y hasta terminar la lista de bienes del día, debiendo retirarse los mismos en horario vespertino, luego de la facturación correspondiente: Porta ficha para contabilidad. Ficheros Costo y Organización. 1 Fotocopiadora 3 M Dry-251. Cajón tienda. Perchero de metal. Chopera de madera. Báscula de 50 kgs. Mesita para máquina de escribir. Fichero para contabilidad. Extintor de fuego. Estantería porta correspondencia. Escritorios de fórmica y metal. Caja fuerte Santa María. Ficheros de metal para carpetas. Acondicionador de aire. Biblioteca de metal. Máquinas de escribir. Armario metálico. Acondicionador de aire marca Westinghouse. Estantería de 3 tablas. Sillas tapizadas. Mesita de madera. Banco de madera. Mesa de madera de algarrobo. Armario de madera. Prensa para libros. Sillón para escritorio. Máquina de contabilidad Auditt 1513. Máquinas de calcular. Fichero de madera. Abrochadoras. Perforadora. Reloj de pared. Lote de llaves de distintas medidas. Lote con arandelas y bulones varios. Rollo de alambre tejido para silos. Correas de distintas medidas para desmotadoras. Cepillos para desmotadoras. Poleas. Cojinetes. Cajas con gramapas para enyapar correas. Rulemanes de distintas medidas usados. Cadenas de distintas medidas. Rollo de manguera incendio. Lote de discos aserrados. Carretillas transportadoras de fardos. Fardos de alambres para fardos. Grasera de 5 kgs. Carretilla para tachos. Rulemanes de distintas medidas. Costillas para desmotadora. Máquina para enyapar poleas. Sierras para rolo de desmotadora. Batea metal. Bulones varios. Prensa calibrador de inyectores. Extractores de rulemanes. Rollo de papel para muestras de fibra. Extintor de 10 kgs. Equipo para toma de humedad de algodón, marca KPM. 15 sarandas. Tolva para llenar muestra de granos. Higómetro HD 1000 L.C. marca Dolver. Higómetro HD 1000 H, marca Dolver. Radio para camión marca Motorola bgh. Contador de revoluciones para motores eléctricos. Máquina cortadora de césped trifásica. Balde de 10 lts. Una pick-up marca Ford, mod. F.100, año 1983, dominio H 064811, motor N° CAAD1-16068, carrocería KA1JCT - 06940, en mal estado, totalmente desarmada y con elementos faltantes (en el estado que se encuentra). Una desmotadora de algodón, compuesta por: A) Cinco cuerpo de máquinas desmotadoras de 90 sierras de 12" cada una con sus correspondientes descascaradoras marca Hardwicke-Etter, números F-101, F-102, F-103, F-104, F-105. B) Un peineador de fibra de algodón, serie 10504 marca MDSS-Gordin N° F-106. C) Una prensa para fardos ascenden-

te con tres pistones de 91/4" marca Hardwicke-Etter con bomba hidráulica y juego de cañerías, cierre hidráulico de puertas N° F-107. D) Una batea y pisonador de fibra marca Hardwicke-Etter con humectador Samuel Jackson N° F-108. E) Un ventilador modelo 51 de 40" marca Fibril N° F-109. F) Un ventilador modelo 52 de 35" N° F-110. G) Un ventilador para fibrilla de 30" marca Fibril N° F-111. H) Un cuerpo de embrague con poleas y tensores de correa para transmisión marca Fibril N° F-112. I) Una torre secadora para algodón en bruto de 50" x 50" con 15 bandejas marca Fibril N° F-113. J) Un limpiador maestro de 5 rolos marca Fibril N° F-115. K) Un telescopio para descarga de algodón a granel con tuberías y separadores de aire marca Fibril F-116. L) Un juego de caracol para transporte de semilla y tuberías varias para transporte de algodón en bruto marca F-117. M) Un motor marca Blackstone de 8 cilindros en línea de 360 HP número 10.950 y E 68.399. N) Un ventilador modelo 52 de 50" marca F N° 52.250. O) Un ventilador modelo 51 de 40" marca F 12.350. P) Un quemador de gas-oil para aire caliente a turbina marca F 123. Grupo electrogénico, sin funcionar. Otros. **Día 27**, comenzando a las 9,00 hs. y hasta terminar: Estantes de madera. Vitrina mostrador. Estantes de vidrio. Mostrador en madera. Porta percheros madera. Heladera de acero inoxidable. Heladera marca Ziam, blanca. Mueble para almacén. Estanterías. Lote de respuestos varios. Lote de filtros varios. Estructura de madera con escalera. Tabique divisorio de madera y hierro. Caja fuerte de hierro. Báscula, capacidad 70.000 kgs. Baby, para muestra de fibra. Cinta para cargar algodón. Báscula de 100 kgs. Motores sin funcionamiento. Elevador de fardos de fibra. Chimango para granos de 15m. Secadora de granos sin funcionar. Chimango de 9 mts. Armazón de hierro. Cilindro de hierro. Ventilador de desmotadora desarmado. Lote de chatarra de hierros varios. Tablero eléctrico modelo ATM de contactor con protección de 40. Báscula en mal estado. Mesa con tapa de hierro. Cajones para muestra de fibra. Pilon para fardos. Tambores de 200 lts. Tableros de madera para acomodar herramientas. Taladro de pie sin motor. Patas de fundición. Báscula 5.000 kgs. Cortadora césped. Mochilas sin funcionar. Chapa de cobre. Aceitera manual. Armario. Perfiles de hierro. Ciclon para toma de algodón. Chimango de 12 mts. Máquinas calcular Olivetti. Caballetes grandes. Ficheros de metal. Heladera forrada en madera. Tinglado parabólico de 25 mts. de largo por 10 m de ancho, con 12 columnas de hierro y techo chapa de zinc. Ventiladores de techo (colocados en salón comedor comunitario). Una sierra sin-fin de 1,20m c/carro canteador. Una sierra sin-fin de 1,00m de mesa. Una sierra circular de 0,55m sin motor. Una afiladora de sierras. Una soldadora de sierra. Una engrasadora. Una pala y dos horquillas para carbón. Otros bienes. Sin base, contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. No se suspende por lluvia. **Para ingresar al predio concurrir con documento de identidad.** Se podrán revisar los bienes desde 3 días antes de la subasta. Potenciales riesgos, desarme, carga y traslado, son a cargo del comprador a partir de la facturación. Los bienes se rematan en el estado físico que se encuentran. Informes: Martillero actuante, M. Moreno N° 732. Tel. (03732)421486, Sáenz Peña. Remate ordenado en los autos: "Cooperativa Colonos Unidos Ltda. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra", Exp. 789, F° 773, año 1996, Sec. N° 1. Secretaría, 20 de mayo de 2003.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaría

s/c.

E:2/6v:6/6/03

EDICTO.- Doctora Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, hace saber por el término de tres días (3), en los autos caratulados "Amarilla Automotores S.A. c/Elvira Serafin s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 87 año 1996, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcuff, Matrícula Profesional N° 553, (C.U.I.T. N° 20-13571916-2 Responsable No Inscripto) rematará el día 06 de junio de 2003 a las 10.00 horas en Ruta 11, Km. 1003,8, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, el siguiente bien: un camión marca: Scania, modelo: T113H 4X2 S54, tipo: chasis con cabina, año 1994, motor marca Scania N° 3157441, chasis marca: Scania N° 02211511, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° N0103657. En regular estado de uso y conservación, sin funcionamiento; detenta en odómetro 960.943 kilómetros recorridos. Condiciones: Base: \$

39.888,00 (crédito prendario). Fracasado el primer remate por falta de interesados, transcurrido media hora, en el mismo acto el remate de realizará con la base reducida en las 2/3 partes, o sea: \$ 26.592,00 y de proseguir la falta de interesados, transcurrido otra media hora más, la subasta se hará sin limitaciones de precio y al mejor postor. Comisión martillero 8% a cargo del comprador. Deudas Municipales: Patentamiento: Según registros de la Municipalidad de Posadas, Dirección General de Rentas, Dirección de Automotores de fecha 30 de diciembre de 2002, informa que según estado de cuenta, el vehículo adeuda en dicho Municipio en concepto de patente, la suma de \$ 13.402,02. Se hace saber que las deudas existentes hasta la fecha de la subasta, están a cargo del demandado. Modalidad: Una vez iniciado el acto de la subasta y previo a recibir ofertas, el martillero interviniente labrará acta a los fines de requerir la identidad y demás datos personales de los interesados en formular ofertas, quienes deberán suscribir la misma en prueba de conformidad con la siguiente modalidad de subasta: Para el supuesto que el primer adjudicatario (mejor oferente) no integre el precio de contado y en efectivo en el acto de la subasta, se adjudique el bien subastado al segundo mejor oferente, y así sucesivamente. Informes: martillero actuante: calle La Rioja N° 586, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Resistencia, 30 de mayo de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaría

c/c.

E:2/6v:6/6/03

CONTRATOS SOCIALES

NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en expediente N° 502/02: "Novelli S.A.C.I.F.I.C.A. s/inscripción síndicos", por un día, hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 30 de abril de 2002 fueron elegidos los siguientes síndicos por el término de dos años: Síndico titular Cdr. José Omar ABUJALL, D.N.I. N° 14.936.263, matrícula 1.183, domiciliado en Salta 80, Resistencia, y como Síndico suplente Cdr. Mario Esteban OZICH, D.N.I. N° 17.697.735, matrícula 1.422, domiciliado en Mendoza 577, Resistencia. Secretaría, 19 de mayo 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaría

R.N° 112.514

E:2/6/03

DON MARCON S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Don Marcón S.A. s/Inscripción Estatuto Social", Expte. N° 617/03, hace saber por un día que: conforme Escritura 26 del 12/05/03, Darío Alejandro MARCON BARBETTI, D.N.I. 23.273.464, domiciliado en Mendoza 145 - Piso 13 - Dpto. "C"; Camilo Fabián MARCON BARBETTI, D.N.I. 23.987.738; Perla Orlinda BARBETTI, D.N.I. 4.866.108; y Fermin Pedro MARCON, D.N.I. 3.552.183; los tres domiciliados en Corrientes 49, todos de Resistencia; han constituido "DON MARCON S.A."; con sede en Corrientes N° 47 de Resistencia, con duración 99 años. La sociedad tendrá por objeto: la compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, financiación, producción y/o representación, en forma mayorista o minorista, por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros, de los siguientes rubros, bienes y servicios: 1) AGROPECUARIAS: La explotación agrícola-ganadera y forestal con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodones, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas y floricultura. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y

aserraderos; todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderlos hasta las etapas comercial e industrial de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. e) Prestación de servicios y comercialización de los productos y artículos relacionados con la producción de carne y engorde de ganado de todo tipo y especie, incluyendo la administración, el transporte y la sanidad animal de los mismos. 2) INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal. 3) MANDATARIA Y CONSIGNATARIA: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representantes y/o administradora de negocios de servicios comerciales, agropecuarios, ganaderos, industriales, financieros, de inversiones, incluso comisiones y consignaciones; compra, acopio, almacenamiento de productos relacionados con el rubro ganadero, agropecuario e inmobiliario, y comercialización de los mismos por cuenta y orden de terceros, tanto en la compra como en la venta. Comprende todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas y proyectos. 4) COMERCIAL: Comercialización de productos o materias primas destinadas a la actividad agropecuaria, incluidos productos veterinarios y de sanidad animal; de la construcción, materiales, motores, maquinarias, instrumentos de medición, calibración y/o de precisión, de medida; elaborados, semielaborados y/o industrializados; de mercaderías para el consumo humano, alimentos perecederos y no perecederos, productos de granja, horticueltas, frutas, flores, huevos; elaboración, fraccionamiento, distribución, representación, comisión, concesión, consignación, transporte y compraventa de dichos productos. Explotación del comercio nacional e internacional en los ramos de compra, venta, fabricación, importación y exportación de materias primas, productos elaborados, semielaborados, de las industrias de la construcción, de electrónica, química, de artículos del hogar, de indumentaria, de automotriz, materiales eléctricos comunes, electrónicos, instrumentos y aparatos. 5) TRANSPORTE: El transporte de cargas generales, de ganados vivos de todo tipo, de productos frigoríficos, ya sea en vehículos propios, de terceros, asociados a terceros, por la vía terrestre, fluvial, y aérea, de corta, media y larga distancia, dentro y fuera del país. 6) INDUSTRIAL: Mediante la fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de los productos y mercaderías mencionados en los rubros anteriores. 7) CONSULTORIA: Mediante el desarrollo de proyectos de investigación de tipo comercial, de inversión, técnico-financieros, agroganaderos, agroindustriales, de infraestructura, de servicios y/o cualquier otro que implique el ejercicio profesional de consultoría, estudio, proyectos, asesoramientos, cálculos, inspección y/o dirección de todo tipo de emprendimientos, explotación de campos o explotaciones rurales, obras de ingeniería y arquitectura; asesoramiento y asistencia jurídica de todo tipo y naturaleza en cuanto a temas comerciales, financieros, fiscales, de inversión y/o de carácter administrativo, respecto a Licitaciones Públicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal; estudios de investigación de mercados y productos del sector primario, servicios, comerciales o industriales, con análisis y relevamientos de datos sobre precios, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares. Ejercer y ofrecer asistencia técnica, jurídica y asesoramiento integral para todo tipo de actividades y rubros. 8) FINANCIERA: Mediante la concertación de contratos de mutuos, de préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo; aportes, asociación o inversión de capitales propios o de terceros a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones financieras, realizadas o a realizarse; administración de fondos de inversión propios o de terceros, fondos fiduciarios con destino o aplicados a actividades comerciales, agropecuarias, industriales, inmobiliarias, financiera o para operaciones en Mercados de Valores u otros destinos; así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negocia-

bles y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica y se encuentra autorizada a constituir hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de derecho real de garantía, para adquirir derechos, contraer obligaciones; el otorgamiento de avales; la aceptación, descuentos y/o redescuento de letras de cambios, giros y transferencias; y ejercer los actos relacionados con los negocios que explote, y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital es de \$ 12.000. El Ejercicio Social se cierra el 30 de abril de cada año. La Administración esta a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: Dario Alejandro MARCON BARBETTI; Vicepresidente: Fermin Pedro MARCON; y Director Suplente: Camilo Fabián MARCON BARBETTI. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Secretaría, 27 de mayo del 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.º N° 112.518

E:2/6/03

> * <
ENEC S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**ENEC S.A. s/Inscripción Estatuto Social**”, Expte. 589/03, se hace saber por un día que por Escritura Número Veinticuatro de fecha Once de Abril del año Dos Mil Tres, y Esc. N° 25 del 11/04/03, autorizada por el Escribano Horacio S. Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, Don Pedro Alberto MARTINEZ, argentino, casado con Elvira Mabel Guarino, D.N.I. N° 11.820.640, nacido el 29 de junio de 1955, de 47 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en José María Paz 37; Don Luis Alberto GUTIERREZ, argentino, casado con Amelia Cristina Ameri, D.N.I. N° 11.164.968, de profesión Ingeniero Civil, nacido el día 01 de octubre de 1954, de 48 años de edad, domiciliado en Av. Alberdi 236 12 “C”; Don Carlos Daniel BUCCA, argentino, de profesión Arquitecto, D.N.I. N° 11.268.607, nacido el 04 de Diciembre de 1953, de 49 años de edad, casado con Inés Matilde Carranza, domiciliado en calle San Juan 265; Don Carlos Walter LINDSTROM, argentino, de profesión Arquitecto, D.N.I. N° 11.268.982, nacido el 16 de Junio de 1.954, de 48 años de edad, casado con Olga Inés Corroto, domiciliado en calle Don Bosco 1212, y Don Orlando de Jesús SARACHO, argentino, soltero, D.N.I. N° 25.475.095, estudiante, nacido el 15 de junio de 1976 de 26 años de edad, domiciliado en Av. Moreno 2802, han constituido una Sociedad que se denominará “ENEC S.A.”, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 20 años, tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) CONSTRUCCIONES: Ejecución de obras públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica o energética, mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas ó individuales, oficiales ó privadas, dentro de los regímenes existentes ó que se dictaren en el futuro, sea en forma directa ó como consorcista, participando además de la construcción, en la financiación de los sistemas que se implantaran para ello, con entidades públicas ó privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría y servicios similares relacionados directa ó indirectamente con estas actividades; b) INDUSTRIALES: Mediante la producción, elaboración, y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, ladrillo, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón, armado, premoldeados, rieles, losetas y demás materiales para la construcción; c) FINANCIERAS: Realizar aporte ó inversiones de capital a personas ó sociedades a constituirse, financiar obras realizadas, productos vendidos y otras operaciones comerciales de las enunciadas. Otorgar préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisi-

ción de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, dentro de las modalidades actuales o futuras en mercados bursátiles o extra bursátiles del país o del exterior, efectuar operaciones de fideicomiso en los términos dispuestos por la Ley 24.441 y sus modificaciones, y realizar todos estos actos por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras (t.o.) ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público; d) MANDATARIA: de todo lo referido en el apartado anterior, podrá ejercer representaciones, mandatos o concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, formar comisiones de estudios de proyectos e investigación, intermediación, organización y atención técnica, efectuar informes y estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción y servicios de comercio exterior; e) INMOBILIARIAS: realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta y o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto

podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales: f) AUTOMOTORES: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, rodados y motores nuevos ó usados, repuestos y accesorios; g) AGRICOLA-GANADERAS: Adquirir, explotar, arrendar y administrar establecimientos agrícolas ganaderos, granjas, chacras, tambos, cabañas, haras, apicuarios, establecimientos de estancias para invernada de todo tipo de ganado, cultivo y explotación de todo tipo de productos agrícolas; compra, venta, permuta y distribución, representación y consignación de ganado (bovino, ovino, equino, porcino) faenado o en pie y ejercer toda actividad relacionada con estos rubros. El Capital social será de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-), y estará representado por Ciento Veinte acciones nominativas no endosables. Cada una de ellas tendrá un valor de Pesos Cien (\$ 100), y dará derecho a un voto. La Dirección y la Administración de la Sociedad estará a cargo del DIRECTORIO, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de CUATRO, con mandato por TRES AÑOS. El primer Directorio está compuesto por las siguientes personas: Presidente del Directorio: Luis Alberto Gutiérrez, D.N.I. N° 11.164.968; Vicepresidente del Directorio: Carlos Daniel BUCCA, D.N.I. N 11.268.607; Director Titular: Pedro Alberto MARTINEZ, D.N.I. N° 11.820.640; Director Titular: Víctor Alejandro ROLON, D.N.I. N° 8.380.601; Director Suplente: Carlos Walter LINDSTROM, D.N.I. N° 11.268.982. La Sociedad ha constituido su domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 969 de ésta ciudad, cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año. Resistencia, Chaco, a 26 días del mes de mayo de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 112.522

E:2/6/03

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE FEBRERO 2003

INGRESOS

Saldo inicial de Banco	-351.456,15
INGRESOS CORRIENTES	4.576.851,29
* De Origen Municipal	2.043.279,22
-Ingresos Tributarios	1.929.802,58
-Ingresos no Tributarios	113.476,64
* De Origen Provincial	2.533.572,07
Cop. Provincial	2.533.572,07
* Ing. de Cap. de Or. Munic.	14.980,79
* Ingresos de Terceros	11.622,45
* Financiamiento	503.890,64
-Préstamos	0,00
-Ingresos Especiales	503.890,64
-Otros	0,00

EGRESOS

Egresos con afectación al Pres. Gral.	1.943.882,93
Personal	910.525,76
Bienes de Consumo	25.160,61
Servicios	69.370,95
Intereses	333.365,44
Transf. Corriente	8.395,19
Bienes de Capital	1.236,54
Trabajos Públicos	65.084,21
Inv. Física	0,00
Inv. Financiera	0,00
Amort. de la Deud.	530.744,23
Residuo Pasivo	145.955,79
Deud. del Tesoro/02	2.507.016,71
Deud. del Tesoro/01	68.049,94
Egresos Especiales	521.752,44
Egresos de Terceros	263,03
Egresos Caja Chica a Imputar	1.908,59
Egresos S/Part. Presupuestaria	0,00
SUB-TOTAL	5.188.829,43
Saldo de Banco	-432.940,41

ESTADO DE TESORERIA
MES DE FEBRERO 2003 4.755.889,02

4.755.889,02

C.P. Anastacia Maschke
Dirección de Contaduría